

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2011**

**GIZARTE GAIETARAKO BATZORDEAK 2011KO MARTXOAREN 21EAN
EGINDAKO OHIKO BILKURAREN AKTA.**

ASISTENTES / PARTAIDEAK:

PRESIDENTA / BATZORDEBURUA

D.^a Encina Serrano Iglesias andrea (PP)

VOCALÉS / BATZORDEKIDEAK

D. Peio López de Munain López de Luzuriaga jauna (PSE-EE)

D.^a M.^a Isabel Martínez Díaz de Zugazua andrea (PSE-EE)

D. Joaquín Esteban Sánchez jauna (PSE-EE)

D. José Manuel Bully Espinosa jauna (PSE-EE)

D. Fernando Aránguiz Mingueza jauna (PP)

D.^a M.^a Ángeles Castellanos Sánchez andrea (PP)

D.^a Nerea Melgosa Vega andrea (EAJ-PNV)

D. Víctor Ortiz de Murua García de Vicuña jauna (EAJ-PNV)

D.^a Ainhoa Etxebarria Iturrate andrea (EAJ-PNV)

D.^a Saioa Castañeda Díaz andrea (EB-B)

SECRETARIO / IDAZKARIA

D. Fco. Javier Ruiz de Infante Aguirre jauna.

OTROS ASISTENTES / BERTARATUTAKO BESTE ZENBAIT:

Directora del Departamento de Intervención Social.

En la Casa Consistorial, a las
09:05 horas del día 21 de marzo de 2011,
en sesión ordinaria.

Udaletxean, bi mila eta hamaikako
martxoaren 21ean, goizeko 09:05ean,
ohiko bilkuran.

Se hace constar la siguiente incidencia:

Gertakari honen berri ematen da:

- El Sr. Esteban (PSE-EE) sale a las
09:25.

- 09:25ean Esteban jauna (PSE-EE)
irten da.

Nº 1

ASUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2011.

1.

GAIA: 2011KO URTARRILAREN 24AN EGINDAKO BILKURAREN AKTA IRAKURRI ETA ONESTEA.

Se aprueba por asentimiento unánime de los presentes.

Nº 2

ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL EB-B, PRESENTADA EL 14 DE FEBRERO DE 2011 PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO, SOBRE LOS NUEVOS LOCALES EN PABLO NERUDA, 5.

2.

GAIA: EB-B UDAL TALDEAK 2011KO OTSAILAREN 14AN AURKEZTUTAKO GALDERA, IDATZIZ ERANTZUTEKOA, PABLO NERUDA KALEKO ARETO BERRIEZ.

La **Sra. Castañeda (EB-B)** manifiesta que la pregunta ya ha sido respondida por escrito y que, por tanto, la retira.

Nº 3

ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV, PRESENTADA EL 14 DE FEBRERO DE 2011 PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO, SOBRE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

3.

GAIA: EAJ-PNV UDAL TALDEAK 2011KO OTSAILAREN 14AN AURKEZTUTAKO GALDERA, IDATZIZ ERANTZUTEKOA, ETXEKO INDARKERIAREN AURKAKO UDAL JARDUNAZ.

La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** plantea al Concejal Delegado que, si le facilita las respuestas por escrito, retira la pregunta.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde que va a contestar de forma oral dado que tiene la respuesta ya preparada.

La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** manifiesta que el aumento de casos de violencia de género ha sido muy notable en el año 2010 y principios de 2011 en Vitoria-Gasteiz.

El Servicio Municipal de Urgencias Sociales y los Servicios Sociales de Base son las puertas de entrada a los servicios sociales para este tipo de casos.

Pregunta cuál ha sido la evolución de la violencia de género desde el año pasado en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Explica el itinerario que han de seguir las víctimas de este tipo de violencia tras acudir a los servicios sociales: primero van a los Centros de acogida inmediata, el segundo paso sería ir a los pisos de emergencia social, y por último, a un piso tutelado; en cada uno de estos pasos se persiguen diferentes objetivos. Afirma que, en algunos casos, este itinerario no se está cumpliendo.

Expone el número de casos de violencia y contra la libertad sexual que ha habido en el municipio según informes de la Ertzaintza; dice que muchos de esos casos luego no acuden a los servicios sociales municipales.

Pregunta por qué las mujeres no acuden al Centro municipal, por qué no van a los Servicios Sociales de Base, cuántas mujeres ha habido en este periodo en la habitación que hay en el CMAS para mujeres víctimas de violencia de género; quiere saber si algunas de estas mujeres han pasado al Centro municipal de acogida social y si ha habido mujeres que han pasado de esa habitación al Centro municipal de acogida social y no han ido a pisos de emergencia social.

Desea conocer los datos para hacer un diagnóstico de la situación.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde que el número de casos detectados durante el año 2010 asciende a 169, de ellos 135 son mujeres con personas menores de edad a cargo. No puede diferenciarse el número de casos detectados en los Servicios Sociales de Base (SSB) y SMUS, puesto que el Servicio de Urgencias además de en primeras atenciones, también trabaja con mujeres atendidas en los SSB ante situaciones de urgencia.

Dice que 16 casos han sido atendidos en el CMAS y su permanencia en el mismo suele ser muy corta, salvo excepciones no permanecen en el CMAS más de 2 días. 4 familias han accedido al CAI, todas ellas con personas menores de edad a su cargo. De éstas, tres familias han pasado posteriormente a pisos de emergencia.

En relación a cuántos casos han pasado directamente a los pisos de emergencia sin pasar por los centros de acogida inmediata, responde que dos familias.

Respecto a cuántos de los casos detectados en Servicios Sociales municipales de base han sido derivados a recursos de acogida, dice que son 5 familias.

Sobre cuántos acompañamientos al juzgado así como a abogadas y cualquier otro sitio se han realizado desde los SSB, manifiesta que no se puede obtener este dato del sistema de registro (GESIS). La actuación registrada para este tipo de tareas es genérica "Acompañamientos en tareas y gestiones" no pudiendo desglosar la información que se nos solicita.

La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** replica que, en conclusión, no se ha mejorado la atención a las víctimas de violencia de género con respecto al año anterior y seguimos sin saber cuántas personas son atendidas en los Servicios Sociales de Base.

En febrero de 2010, el Concejal Delegado manifestó que desde los Servicios Sociales de Base no se podían detectar los casos de violencia de género y que se iba a procurar hacer un análisis para detectar dichos casos; un año después, seguimos igual que antes.

Afirma que en el albergue municipal hay familias con menores que necesitan atención psicológica, autoestima y orientación, lo cual no se da en el Centro municipal de acogida social; no entiende por qué no los envían a los Centros de acogida inmediata que es dónde deberían atenderlas.

De dieciséis casos que han acudido al CMAS, solo cuatro familias han pasado al Centro de Acogida Inmediata; pregunta qué pasa con el resto.

Por otra parte, sólo tres familias han sido acogidas en pisos de emergencia, por tanto, trece de los casos han quedado perdidos y sin atender por los Servicios Sociales municipales y, además de ello, no se les está dando prevención.

Expone que las víctimas primero son atendidas en los Centros de Acogida Inmediata y, posteriormente, en los pisos de emergencia; sin embargo en dos casos han ido directamente a los pisos de emergencia.

Plantea las siguientes cuestiones:

- Por qué no se ha cambiado el programa GESIS para detectar estos casos.
- Por qué no se ha enviado a varias mujeres víctimas de violencia de género al Centro de Acogida Inmediata.
- No se está haciendo nada de prevención.
- No se está aplicando el Protocolo para los casos de violencia de género.

Concluye que la atención está siendo nefasta.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** dice que no va a responder a la Sra. Melgosa (EAJ-PNV) porque ha presentado datos tan faltos de rigor, en este tema, que no vale la pena comentar.

Nº 4

ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV, PRESENTADA EL 16 DE FEBRERO DE 2011 PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO, SOBRE EL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

4.

GAIA: EAJ-PNV UDAL TALDEAK 2011KO OTSAILAREN 16AN AURKEZTUTAKO GALDERA, IDATZIZ ERANTZUTEKOA, GENERO INDARKERIAREN INGURUKO ESKU-HARTZE PROTOKOLOAZ.

La **Sra. Etxebarria (EAJ-PNV)** plantea que si el Concejal Delegado le facilita la respuesta por escrito, retira la pregunta, pues su único objeto es conseguir el II Protocolo municipal de intervención ante la violencia de género.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde que en este momento no tiene el protocolo y que, por tanto, formule la pregunta.

La **Sra. Etxebarria (EAJ-PNV)** expone que a indicaciones de la Concejala Delegada de Presidencia, su Grupo solicitó al Concejal Delegado de Servicios Sociales, en noviembre de 2010, información relativa al II Protocolo municipal contra la violencia de género. Han transcurrido tres meses sin obtener respuesta y vuelve a solicitar dicha información.

Manifiesta que dicha Concejala Delegada de Presidencia, en rueda de prensa realizada en noviembre de 2010, anunció que ya estaba en marcha este protocolo y el Concejal Delegado de Servicios Sociales, con motivo de la presentación de los actos conmemorativos del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres afirmó que en el Ayuntamiento de Vitoria se aplica el II Protocolo municipal de intervención en diversas áreas municipales.

Afirma que el Concejal Delegado no le ha facilitado el protocolo que pidió en febrero con el único objetivo de conocer cuáles son los términos del mismo respecto a la intervención ante casos de violencia de género.

Asimismo, desea conocer desde cuándo se ha puesto en marcha el II protocolo y cuántos casos se han atendido en aplicación del mismo.

No entiende por qué se le está coartando su derecho a la información, cuando su único objetivo es obtenerlo íntegramente para conocer de primera mano la totalidad del mismo.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde: (a solicitud de la Sra. Etxebarria (EAJ-PNV) se transcribe literalmente la respuesta)

“El I Protocolo Municipal de Intervención, Derivación y Seguimiento a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales se editó en el año 2004 y el II Protocolo en noviembre de 2010, estando todavía en fase de revisión y traducción al euskera.

En los años que median entre el primer y segundo Protocolo se han promulgado una serie de leyes fundamentales para el desarrollo y la implementación del protocolo, entre ellas la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Protección Integral contra la Violencia de género.

Ambos protocolos parten de la siguiente premisa: “la atención a mujeres víctimas de violencia debe estar regida en todo momento por el criterio de calidad en el servicio prestado, sin olvidar el carácter prioritario que tiene esta problemática”, no siendo diferentes en cuanto a su contenido, excepto en lo que supone incorporar la nueva normativa a aplicar.

Como aspectos a destacar entre el primer y segundo protocolo tenemos:

- 1. El primer protocolo se elaboró con la implicación de los Departamentos de Intervención Social y de Presidencia (actualmente de Relaciones Ciudadanas) – Servicio de Igualdad; mientras que el segundo ha contado también con la implicación del Departamento de Seguridad Ciudadana – Servicio de Policía Local,*
- 2. En el segundo protocolo se han introducido definiciones de todos los recursos a aplicar en los casos de mujeres víctimas de violencia de género, así como los procedimientos de gestión y aplicación de estos recursos.*

3. *En julio de 2006, Emakunde editó la “Guía de actuación ante el maltrato domésticos y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los Servicios Sociales”, que contiene procedimientos, criterios y orientaciones para la intervención, que también se han incorporado en el II protocolo.*

No hay una fecha de puesta en marcha, puesto que entre el primer y segundo protocolo no hay un corte, sino que se da una continuidad en el tiempo. En la medida en que se han ido modificando, tanto aspectos legales, como de procedimiento, se han ido introduciendo en los procedimientos de intervención tanto del Departamento de Intervención Social como del Servicio de Policía Local.

A lo largo de los años se ha visto necesaria la edición de un nuevo documento, que manteniendo los criterios de intervención, derivación y seguimiento de los casos detectados, a su vez contenga todas las modificaciones que se han ido produciendo desde la edición del primer protocolo en 2004 y el año 2010 en que se ha editado el segundo.

En cuanto al número de casos atendidos con este segundo protocolo, informamos que el dato que podemos extraer del sistema de registro (GESIS) es el de familias atendidas con problemática de violencia de género en periodos concretos, ya que como se ha dicho con anterioridad la puesta en marcha del segundo protocolo no tiene una fecha fija, sino que es una continuidad entre el primer documento y el segundo.

Las familias con problemática de violencia de género atendidas en los Servicios Sociales Municipales durante el año 2009 son 432, de las que 160 son nuevas altas, y durante el año 2010 las personas/familias atendidas han sido 434, de las que 169 son nuevas altas.

Respecto a la última cuestión, ¿Cuáles son las ideas de las personas que han sido objeto de intervención?, entendiéndolo que se pregunta por el nivel de satisfacción de las personas/familias con las que se interviene, se informa que el sistema de registro no nos permite conocer este dato. Supondría hacer un estudio de satisfacción, algo que no se puede realizar de manera habitual. Informamos que durante el año 2009 Emakunde realizó un estudio de los recursos prestados a las mujeres víctimas de la violencia de género en la CAPV, a día de hoy todavía no conocemos los resultados del mismo”.

La **Sra. Etxebarria (EAJ-PNV)** pide al Concejal Delegado más respeto a la labor que realizan los Grupos de la oposición; considera que la forma de responder a la pregunta no es leyendo un documento deprisa y corriendo mientras hay mujeres que están sufriendo violencia de género. Afirma que el Sr. López de Munain (PSE-EE) está actuando de forma poco responsable.

Manifiesta que otros protocolos del mismo Departamento de Intervención Social, aunque no están traducidos a euskera, están colgados en la página web municipal, y este no.

Recuerda que el Concejal Delegado dijo en una rueda de prensa que se había actualizado el segundo protocolo y ahora ha dicho que está en fase de revisión y de traducción al euskera. Le pide que no dé información falsa.

Manifiesta que hay cuatrocientos treinta y dos casos de violencia de género que deberían estar al margen de las disputas de esta Comisión.

Reitera que pidió el protocolo hace cuatro meses y que ahora se le contesta que está en fase de revisión y de traducción al euskera. Pregunta por qué no se le dijo eso cuando lo pidió.

Le parece poco responsable la forma de actuar del Concejal Delegado.

Solicita la transcripción literal de la respuesta a su pregunta que ha realizado el Concejal Delegado en su primera intervención.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde que él ha facilitado todos los datos necesarios para que la Sra. Etxebarria (EAJ-PNV) pueda hacer oposición; que desconoce la intención con la que ha hecho la pregunta la Sra. Etxebarria (EAJ-PNV); que parece que no ha escuchado nada de cómo se trabaja en el Departamento y de cómo van cambiando los protocolos en función de los cambios en la legislación y de otras cuestiones.

Afirma que el segundo protocolo es una continuidad del primero, como ha expuesto en su intervención anterior. En todo caso, en la transcripción literal que ha solicitado, la Sra. Etxebarria (EAJ-PNV) tendrá los datos que ha solicitado y podrá comprobar el buen trabajo que se está haciendo desde el Departamento.

Nº 5

ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.

GAIA: GALDE-ESKEAK.

1.a. – La **Sra. Etxebarria (EAJ-PNV)** pregunta cuándo va a estar disponible la Memoria de Seguridad Ciudadana. Quiere saber la fecha aproximada en la que será facilitada a los grupos políticos.

El **Sr. Bully (PSE-EE)** responde que en el Departamento están trabajando en su redacción y que en próximas semanas estará entregada a los grupos políticos.

2.a. – La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** expone que en la Comisión del pasado veinticuatro de enero, su Grupo presentó un Ruego pidiendo al Concejal Delegado que realice la convocatoria de subvenciones para asociaciones. El Sr. López de Munain (PSE-EE) respondió que la haría cuanto antes, pero, dos meses después, no la ha hecho.

Pregunta cuándo estará publicada la convocatoria de subvenciones.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde que el Departamento está trabajando en ello para sacarla adelante cuanto antes.

2.b. – La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** expone que en la Comisión del pasado veinticuatro de enero, el Sr. Belakortu (EA) y ella misma preguntaron al Concejal Delegado por los criterios que se han seguido para dar de baja de oficio a determinadas personas del Padrón Municipal. El Concejal Delegado les respondió que les iba a enviar dichos criterios por escrito pero, a día de hoy, no los han recibido.

Quiere saber cuándo les enviará dichos criterios el Sr. Concejal Delegado.

El **Sr. López de Munain (PSE-EE)** responde que se los enviará cuanto antes.

Se levanta la sesión, siendo las 09:40 horas del día de la fecha, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Bukatutzat eman da bilkura, 09:40an. Neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut.